

Plaza pública

para la edición del 7 de noviembre de 1994

I Arturo Núñez

Miguel Ángel Granados Chapa

La inminente conclusión del proceso electoral, en los próximos siete días, hallará al director general del IFE, Arturo Núñez, en una posición delicada, vulnerable, precaria. Los dos mayores partidos de oposición lo han cuestionado con dureza. Y él, por su parte, escogió enfrentarse, arteramente por añadidura, con los seis consejeros ciudadanos, que le respondieron con severidad.

El encaramiento de la representación del Partido de la Revolución Democrática con Núñez se convirtió en una rutina durante las sesiones del consejo del Instituto Federal Electoral, a las que el director general acude con voz pero sin voto. En la más reciente de tales sesiones, disuelta por haberse perdido el quorum, quedó pendiente una propuesta de extrañamiento a Núñez, promovida por el PRD. Ese partido ha presentado hasta cuatro denuncias penales contra ese funcionario, que están en curso ante la fiscalía electoral.

El "Acción Nacional", por su parte, demandó la separación de Núñez de su cargo. Felipe Calderón, número dos en ese partido, y quien lo representa a partir de noviembre en el consejo general, habló al respecto con su habitual contundencia el jueves 27 de octubre. Acusó de "intromisión indebida e infundada" al director



general del IFE. Se refería a un problema estructural, que es el carácter técnico y no político de la dirección general, y a uno coyuntural, que fue la sorpresiva actitud de Núñez respecto de los consejeros ciudadanos, evidenciada la víspera de esa declaración.

El 26 de octubre, en efecto, se había efectuado una larga sesión del consejo para integrar el informe que dicho órgano debe remitir a la Cámara de Diputados para efectos de la calificación electoral. Para no limitarse a aprobar un texto preparado por la administración del Instituto, el consejo convino en ejercer directa y plenamente esa atribución, y pidió a los consejeros ciudadanos la preparación de un proyecto de informe. Al elaborarlo, los seis consejeros ciudadanos descubrieron la imposibilidad de ofrecer una visión única, admisible por todos, respecto de un proceso en que por definición los protagonistas adoptan posturas encontradas. Al representar seis de los once votos posibles, los consejeros ciudadanos hubieran podido automáticamente imponer su propio documento y convertirlo en el informe del consejo general. Eligieron, en cambio, un camino más complicado, pero que se ajustaba más al carácter plural de dicho órgano. Propusieron que el concepto legal de "informe del consejo general" se compusiera de una variedad de documentos, presentados por los miembros de dicho cuerpo. No tuvieron inconveniente, los propios consejeros ciudadanos, en que la Junta General Ejecutiva (el órgano encabezado por el director general que administra el IFE) presentara también su propia versión del proceso electoral.



- 3 -

Sin embargo, la Junta (es decir el director general) se excedió en el ejercicio de esa autorización, y agregó a su propio informe un enjuiciamiento a los consejeros ciudadanos. Como parte de un debate plural, tal actitud no hubiera significado problema alguno, pues los consejeros no pretendían, y así lo habían mostrado con hechos, que su visión sea dogmáticamente indiscutible, y menos la única posible y hasta renunciaron a que fuera la posición oficial. Pero aparte el hecho, examinable jurídicamente, de que la Junta (es decir, el director general) carece de facultades para actuar como lo hizo, ese cuestionamiento fue presentado por sorpresa. Se hizo circular mientras duraba la sesión, y puesto que se aprobaría el envío de todos los documentos presentados en ella, hubiera pasado sin lectura siquiera al paquete que sería remitido a San Lázaro.

La ubicuidad del consejero Santiago Creel, quien pudo repasar las impugnaciones de la Junta (es decir, el director general) al mismo tiempo que seguía la discusión en el consejo, permitió a los consejeros tomar nota del modo en que eran cuestionados. Por lo tanto, presentaron el lunes siguiente, 31 de octubre, una respuesta al enjuiciamiento de la Junta (es decir, del director general), que engrosó el ya descomunal volumen de documentos enviados a la Cámara (y que muy pocos diputados se ocuparán de revisar, ya que la propia ley orgánica del Congreso, que organiza el debate del colegio electoral, ni siquiera menciona el informe del consejo general del IFE como uno de los elementos para su deliberación).



La actitud de la Junta prolongó la que el director general observó a lo largo de las sesiones del consejo general y que, a mi juicio, adultera el carácter con que la ley le permite participar en esas reuniones. En vez de constreñirse a la presentación de informes que juzgara pertinentes o le fueran solicitados, el director general del IFE solía polemizar con miembros del consejo, que constituye un órgano al que la junta directiva y el propio director general están subordinados. La enfática presentación de sus puntos de vista, por lo demás, revelaba que aunque le fuera dable separar su función orgánica de su conciencia de militante, Núñez no podía deslindar sus opiniones de su pertenencia al Partido Revolucionario Institucional. ■

■ Nominado en enero de 1993 para un periodo de ocho años, Núñez permanecerá en su cargo más allá del cambio de administración general, salvo que se le invitara a otra responsabilidad. O salvo que se admita que, como dijo Calderón, "se ha terminado un ciclo, no sólo para la institución sino para muchos de sus funcionarios, específicamente para Arturo Núñez".



PLAZA PÚBLICA

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Arturo Núñez

Director general del IFE todavía para los próximos seis años y tres meses, Arturo Núñez ha sido impugnado por los mayores partidos de oposición y él mismo ha generado un enfrentamiento con los seis consejeros ciudadanos.



La inminente conclusión del proceso electoral, en las próximas horas, hallará al director general del IFE, Arturo Núñez, en una posición delicada, vulnerable, precaria. Los dos mayores partidos de oposición lo han cuestionado con dureza. Y él, por su parte, escogió enfrentarse, arteramente por añadidura, con los seis consejeros ciudadanos, que le respondieron con severidad.

El encaramiento de la representación del Partido de la Revolución Democrática con Núñez se convirtió en una rutina durante las sesiones del consejo del Instituto Federal Electoral, a las que el director general acude con voz pero sin voto. En la más reciente de tales sesiones, disuelta por haberse perdido el quórum, quedó pendiente una propuesta de extrañamiento a Núñez promovida por el PRD. Ese partido ha presentado hasta cuatro denuncias penales contra ese funcionario, que están en curso ante la fiscalía electoral.

Acción Nacional, por su parte, demandó la separación de Núñez de su cargo. Felipe Calderón, número dos en ese partido, y quien lo representa a partir de noviembre en el consejo general, habló al respecto con su habitual contundencia el jueves 27 de octubre. Acusó de "intromisión indebida e infundada" al director general del IFE. Se refería a un problema estructural, que es el carácter técnico y no político de la dirección general, y a uno coyuntural, que fue la sorpresiva actitud de Núñez respecto de los consejeros ciudadanos, evidenciada la víspera de esa declaración.

El 26 de octubre, en efecto, se había efectuado una larga sesión del consejo para integrar el informe que dicho órgano debe remitir a la Cámara de Diputados para efectos de la calificación electoral. Para no limitarse a aprobar un texto preparado por la administración del Instituto, el consejo convino en ejercer directa y plenamente esa atribución, y pidió a los consejeros ciudadanos la preparación de un proyecto de informe. Al elaborarlo, los seis consejeros ciudadanos descubrieron la imposibilidad de ofrecer una visión única, admisible por todos, respecto de un proceso en que por definición los protagonistas adoptan posturas encontradas. Al representar seis de los once votos posibles, los consejeros ciudadanos hubieran podido automá-

ticamente imponer su propio documento y convertirlo en el informe del consejo general. Eligieron, en cambio, un camino más complicado, pero que se ajustaba más al carácter plural de dicho órgano. Propusieron que el concepto legal de "informe del consejo general" se compusiera de una variedad de documentos, presentados por los miembros de dicho cuerpo. No tuvieron inconveniente, los propios consejeros ciudadanos, en que la Junta General Ejecutiva (el órgano encabezado por el director general que administra el IFE) presentara también su propia versión del proceso electoral.

Sin embargo, la Junta (es decir el director general) se excedió en el ejercicio de esa autorización, y agregó a su propio informe un enjuiciamiento a los consejeros ciudadanos. Como parte de un debate plural, tal actitud no hubiera significado problema alguno, pues los consejeros no pretendían, y así lo habían mostrado con hechos, que su visión sea dogmáticamente indiscutible, y menos la única posible y hasta renunciaron a que fuera la posición oficial. Pero aparte del hecho, examinable jurídicamente, de que la Junta (es decir, el director general) carece de facultades para actuar como lo hizo, ese cuestionamiento fue presentado por sorpresa. Se hizo circular mientras duraba la sesión, y puesto que se aprobaría el envío de todos los documentos presentados en ella, hubiera pasado sin lectura siquiera al pa-



Autorizado para añadir la versión de los administradores del IFE al informe sobre el proceso electoral, Arturo Núñez se excedió al aprovechar esa circunstancia y se puso en situación delicada, vulnerable y precaria.

quete que sería remitido a San Lázaro.

La ubicuidad del consejero Santiago Creel, quien pudo repasar las impugnaciones de la Junta (es decir, el director general) al mismo tiempo que seguía la discusión en el consejo, permitió a los consejeros tomar nota del modo en que eran cuestionados. Por lo tanto, presentaron el lunes siguiente, 31 de octubre, una respuesta al enjuiciamiento de la Junta (es decir, del director general), que engrosó el ya descomunal volumen de documentos enviados a la Cámara (y que muy pocos diputados se ocuparan de revisar, ya que la propia ley orgánica del Congreso, que organiza el debate del colegio electoral, ni siquiera menciona el informe del consejo general del IFE como uno de los elementos para su deliberación).

La actitud de la Junta prolongó la que el director general observó a lo largo de las sesiones del Consejo General y que, a mi juicio, adultera el carácter con que la ley le permite participar en esas reuniones. En vez de constreñirse a la presentación de informes que juzgara pertinentes o le fueran solicitados, el director general del IFE solía polemizar con miembros del consejo, que constituye un órgano al que la junta directiva y el propio director general están subordinados. La enfática presentación de sus puntos de vista, por lo demás, revelaba que aunque le fuera dable separar su función orgánica de su conciencia de militante, Núñez no podía deslindar sus opiniones de su pertenencia al Partido Revolucionario Institucional.

Nombrado en febrero de 1993 para un periodo de ocho años, Núñez permanecerá en su cargo más allá del cambio de administración general, salvo que se le invitara a otra responsabilidad. O salvo que se admita que, como dijo Calderón, "se ha terminado un ciclo, no sólo para la institución sino para muchos de sus funcionarios, específicamente para Arturo Núñez".

...

CAJÓN DE SASTRE

Carlos Romero Deschamps encarna un caso singular en la historia constitucional mexicana: es senador por un sindicato, no por una entidad federativa. Para realizar esa excepcional operación se privó a Hidalgo de un asiento en su representación senatorial. De modo que ese estado tiene tres senadores y el grupo que maneja el sindicato petrolero cuenta con uno suyo, propio. Romero Deschamps apareció en las boletas electorales en Hidalgo, pero no lo representa, pues ni nació allí ni residió en ese lugar el tiempo requerido por la ley. Se le premió con ese cargo por haberle vuelto la espalda, oportunamente, a su jefe y hacedor, Joaquín Hernández Galicia. El viernes pasado fue reelegido líder de los petroleros, para un nuevo periodo de seis años. Con esas decisiones se cumple el ciclo de la simulación: todo cambia, todo sigue igual.